Río Grande, 03 de Febrero de 2.021.

Visto:

El Expediente Nº 0067/2020, caratulado "Adquisición elementos de informática";

La Nota Nº 114/2020, Letra TCMRG – Presidencia;

Disposición TCM Nº 003/2021.

Disposición TCM Nº 005/2021.

La Resolución TCM Nº 018/2021.

Considerando:

Que, mediante Nota Nº 114/2020, Letra TCMRG – Presidencia, de fecha 18 de Diciembre de 2020, se solicita la adquisición de impresora y tóner para el Área de Fiscalía de éste Tribunal de Cuentas Municipal.

Que, en fojas 64 a 72, se emiten notas del área Sistemas solicitando presupuestos a los proveedores interesados y sus respectivas propuestas.

Que, en fojas 77, de acuerdo a análisis de Cuadro comparativo y previo evaluación de ofertas presentadas por el Área técnica, se emite la Orden de Provisión correspondiente a la compra autorizada.

Que, al momento de la entrega de la Orden al proveedor Nexo SRL, no contaba con el stock disponible, demorando la entrega de las mercaderías.

Que, existe un compromiso entre el proveedor y este Tribunal de Cuentas de la compra solicitada, de acuerdo a lo plasmado en Orden de Provisión.

Que, bajo número de Mesa de Entrada N° 11.380 de fecha 07/01/2021, se recibe Factura B Nº 0007-00001137 a favor de Nexo S.R.L., respecto de la compra de tóner para este Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de $ 7.832,00 (Pesos Siete Mil Ochocientos Treinta y Dos con 00/100).

Que, bajo número de Mesa de Entrada N° 11.402 de fecha 27/01/2021, se recibe Tique Factura B Nº 0006-00014377 a favor de Nexo S.R.L., respecto de la compra de impresora láser monocromática para este Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de $ 21.640,00 (Pesos Veintiún Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100).

Que, el vocal C.P. Carlos Alejandro IOMMI no suscribe la presente de acuerdo a lo expuesto en la Disposición Interna T.C.M. Nº 005/2021.

Que, el Vocal Dr. Pedro FERNANDEZ no suscribe la presente, de acuerdo a lo expuesto en la Disposición T.C.M. Nº 003/2021.

Que, mediante Resolución T.C.M. Nº 018/2021 se designó como Vocal Subrogante al Dr. Gustavo ZANONE.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial Nº 6/71 – Art. 16º Inc. b.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 831/2014, Decreto Municipal N° 324/2020, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. Nº 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago de Factura B Nº 0007-00001137 por la suma de $ 7.832,00 (Pesos Siete Mil Ochocientos Treinta y Dos con 00/100), a favor de Nexo S.R.L., por la compra de toner para el Área de Fiscalía de este Tribunal de Cuentas Municipal, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR el pago de Tiquet Factura B Nº 0006-00014377 por la suma de $ 21.640,00 (Pesos Veintiún Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100), a favor de Nexo S.R.L., por la compra de impresora láser monocromática para el Área de Fiscalía de este Tribunal de Cuentas Municipal, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partida presupuestaria 02.05.05 por un monto total de $ 7.832,00 (Pesos Siete Mil Ochocientos Treinta y Dos con 00/100) y a la partida 04.03.06 por la suma de $ 21.640,00 (Pesos Veintiún Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100) del Ejercicio Presupuestario 2020 de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 022/2021.

Dr. Gustavo Zanone
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal